



**FeSMC**  
Seguridad  
MADRID

■ Servicios,  
Movilidad  
y Consumo



**A LA ATENCION DE LOS RESPONSABLES DE LA MESA DE CONTRATACION. EXPEDIENTE A/SER-001969/2020**

Madrid a 29 de junio de 2020

Estimados Señores/as:

Ángel García Marco en calidad de responsable del sindicato de Seguridad Privada y Servicios Auxiliares de FeSMC UGT Madrid vengo mediante el presente ha realizar las siguientes apreciaciones sobre los pliegos de condiciones del contrato de vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.

Desde UGT hemos defendido, desde siempre, que las condiciones en las licitaciones de las contrataciones publicas se hagan de una manera socialmente responsable, conforme a las modificaciones introducidas en la Ley 9/2007 de Contratos del sector Publico.

Como ustedes saben, una de las novedades introducidas en la ultima modificación llevada a cabo en la menciona Ley, es garantizar una puntuación superior, a la hora de baremar la adjudicación, de la calidad de prestación del servicio sobre el precio de adjudicación.

Igualmente, como piedra angular, para un correcto funcionamiento y desarrollo del contrato, es de vital importancia que los pliegos de condiciones recojan partidas económicas suficientes para que el adjudicatario pueda cumplir con sus obligaciones salariales para con su plantilla, en concordancia del convenio colectivo de aplicación, en el caso que nos ocupa el convenio nacional de empresas de seguridad.

Desde UGT hemos estudiado las condiciones económicas recogidas en el pliego de condiciones y hemos detectado que la partida económica es insuficiente para cubrir, siquiera, los costes de las nominas de la plantilla (salarios, complementos, antigüedad, formación, uniformidad, pluses del servicio, etc), constes derivados de las características de la prestación del servicio (vehículos, seguros, armeros, walkies, raquetas, linternas, teléfonos, etc) y los costes derivados de las condiciones propias de la licitación (bolsa de horas).

No queda muy lejos en el tiempo las situaciones provocadas, desde diferentes administraciones publicas, por la adjudicación de servicios de seguridad a empresas que presentaron ofertas muy por debajo del mínimo necesario para hacer frente a sus responsabilidades con la plantilla y que sin tardar mucho dejaron de abonar los salarios a sus plantillas, comenzando un proceso de concurso de acreedores con la consiguiente decisión de suspender pagos, lo que conlleva, a parte del malestar lógico entre sus plantillas, a iniciar innumerables procesos judiciales para reclamar las cantidades impagadas, cantidades económicas que al final, de manera parcial, fueron sufragadas por el estado a través del Fondo de Garantía Salarial. Igualmente esta situación nos llevo, desde UGT, a convocar distintas concentraciones y movilizaciones, tanto en, elas sedes de las distintas administraciones afectadas, como en las instalaciones del cliente.

Esta situación se agravo notablemente tras la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, denominada coloquialmente como sentencia Somoza, la cual atribuye a los clientes de una empresa prestataria de un

• **Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FeSMC-UGT Madrid**

**Sector de Limpieza y Seguridad | Sindicato Sectorial de Seguridad**

Avenida de América, 25 - 2ª planta - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 74 09 - Fax: 91 589 78 43

[seguridad.madrid@fesmcugt.org](mailto:seguridad.madrid@fesmcugt.org) - <http://seguridadylimpieza.fesmcmadrid.org>

<https://www.facebook.com/SelimFesmcMadrid/> - <https://twitter.com/SeLimFesmc>



**LUCHA  
por lo TUYO**



**FeSMC**  
Seguridad  
MADRID

■ Servicios,  
Movilidad  
y Consumo



servicio, la responsabilidad de abonar las cantidades económicas dejadas de pagar por la empresa prestataria del servicio a su plantilla.

Por tanto y por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestra Organización les solicitamos que procedan a una reconsideración de los términos económicos de la licitación, evitando de esta manera una posible conflictividad a los agentes implicados, administración, empresa, sindicatos y trabajadores/as.

En caso de seguir adelante con la licitación actual, sin que se modifique de acuerdo con los puntos aquí expresados, no nos quedara mas remedio que impugnar las condiciones de este concurso publico ante los estamentos oportunos e iniciar cuantas movilizaciones sean necesarias a fin de paliar los, mas que posibles, problemas que esta situación pueda derivar.

Agradeciendo de antemano su atención, y poniéndonos a su entera disposición para aclarar cualquier duda que estimen oportuna, reciban un cordial saludo:

Fdo.- Ángel García Marco  
Responsable del sindicato de Seguridad y Servicios

